

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA - PRODESA:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL
SENASA**

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5941 OC -PE

TÉRMINO DE REFERENCIA

**“Contratación de un Especialista para la Elaboración de la Especialidad de
Arquitectura para el Expediente Técnico a Nivel de Ejecución de Obra, de la
Unidad de Vigilancia de Inocuidad Agroalimentaria en Apurímac del PI CUI N°
2593747- UE: 002 PRODESA”**

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA: Mejoramiento del Servicio de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA
COMPONENTE	Componente 1: Fortalecimiento de la vigilancia de la inocuidad agroalimentaria
PRODUCTO	Sedes de vigilancia ampliadas (con el Nivel 1 de Certificación EDGE V3.0) y equipadas
ACCION	Expediente técnico de la sede de vigilancia de Apurímac aprobado
RESPONSABLE	Econ. César Raúl Medianero Tantachuco Jefe de PRODESA
DIRECCION	Unidad de Gestión del Proyecto - UGP
SOLICITANTE	Ing. Martha Mabel Chumbes Marín
UNIDAD	Gestión técnica de obras y equipamiento implementada

I. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución DE-137/24 el Banco Interamericano de Desarrollo – BID aprueba el Préstamo No 5941/OC-PE a la República del Perú para financiar parcialmente el proyecto de inversión con CUI No 2593747 “Mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA”, tercera operación individual baja la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión – CCPLIP de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

El 10 de junio del 2025 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 5941/OC-PE para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA” PE-L1280.

II. FINALIDAD PÚBLICA:

Adecuada prestación del servicio de vigilancia y control de la inocuidad agroalimentaria del SENASA con un ámbito de intervención a nivel nacional.

El proyecto de inversión tiene como objetivo contribuir a mejorar el porcentaje de alimentos agropecuarios que cumplen con los estándares de inocuidad establecidos en la normativa nacional del Perú. El logro de dicho objetivo contribuirá a cumplir con la atención de los diversos trámites y gestiones necesarios para los objetivos del Proyecto, garantizando una atención oportuna.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Contratar un (01) profesional para la elaboración de diseño completo de la especialidad de arquitectura para la Unidad de Vigilancia de Inocuidad Agropecuaria (UVIA) en Apurímac, garantizando: habilitación de los espacios administrativos, salas de laboratorio para el análisis y/o preparación de muestras (sanidad animal, sanidad vegetal, mosca de la fruta e inocuidad), servicios complementarios (SUM, Comedor, Sala de Atención al Usuario, almacenes, SSHH, etc.), servicios generales (Cto. Grupo electrógeno, sub estación eléctrica, cuarto de tableros, cuarto de residuos, estacionamientos, etc.) y cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, Seguridad y Evaluación respectivo; siendo espacios seguros y cuyos materiales permitan eficiencia energética (EDGE $\geq 20\%$), viabilidad constructiva y aprobación técnica por la Comisión Técnica Calificadora de proyectos de la municipalidad distrital respectiva y el Equipo de Obras del PRODESA; la UVIA Apurímac forma parte de los componentes del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA", financiado mediante el Contrato de Préstamo BID N° 5941/OC-PE.

IV. OBJETIVO ESPECIFICO

Elaboración de la documentación técnica de la Especialidad de Arquitectura a nivel de Expediente Técnico bajo la metodología BIM, para la construcción de la Unidad de Vigilancia de Inocuidad Agroalimentaria en Apurímac, a partir de la información existente del proyecto, desarrollando, verificando y compatibilizado la propuesta arquitectónica con las demás especialidades.

V. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

1. ALCANCES GENERALES

Las intervenciones previstas en el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA", contempla la ejecución de la **Unidad de Vigilancia de Inocuidad Agroalimentaria, ubicada en el distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac. (en adelante UVIA – Apurímac)**; y el servicio requerido debe tener como alcance:

- Desarrollar la propuesta arquitectónica hasta el nivel requerido para la ejecución de obra

Verificar y proyectar la programación arquitectónica y cuadro de áreas de intervención, que garantice la funcionabilidad, flujos de usuarios, personal, materiales y residuos, accesibilidad universal, **seguridad y evacuación**, circulación horizontal y vertical y zonificación; de los espacios proyectados (administrativos, salas de laboratorio, complementarios, otros).

- Desarrollar los planos de detalles y documentación técnica.
- Elaborar las especificaciones técnicas, metrados y presupuestos.
- Coordinar y compatibilizar la arquitectura con las demás especialidades desarrollado con la metodología BIM.
- En los ambientes de laboratorio de preparación de muestras de sanidad animal, sanidad vegetal, inocuidad y mosca de la fruta estéril, deberá considerar el flujo de personal, muestras, materiales, residuos, insumos, equipamiento para cada ambiente debidamente socializado con las jefaturas usuarias.
- Incorporar criterios de sostenibilidad y eficiencia energética exigidas por EDGE; evaluando el uso de energía renovable sin contaminación al medio ambiente con carbono o residuos tóxicos; que permitan además el ahorro en energía y proponga una edificación más sostenible.
- Generar insumos técnicos para la pre-certificación EDGE.
- Atender y levantar las observaciones formuladas por la entidad y/o revisores de la Municipalidad Distrital en las gestiones de Licencia de Edificaciones.
- Entregar la documentación final en formatos editables, nativos y PDF.

2. ACTIVIDADES A REALIZAR

El consultor realizará las actividades a fin de cumplir con el objetivo específico detallado en el presente documento; desde la revisión de la información existente hasta la entrega de la especialidad de Arquitectura para su integración al Expediente Técnico Final, y desarrollará como mínimo, las siguientes actividades:

- **Análisis técnico inicial**

- Revisión del anteproyecto arquitectónico, planos existentes, estudios básicos, parámetros urbanísticos y edificatorios, programa arquitectónico, cuadro de áreas, memorias existentes, requerimientos funcionales del usuario, información de las demás especialidades, modelo BIM existente, entre otros.
- Realizar una visita técnica obligatoria al predio de la UVIA Apurímac, antes del desarrollo del diseño arquitectónico definitivo, a fin de verificar in situ las condiciones del terreno, accesos, desniveles, entorno inmediato, edificaciones o elementos existentes, condicionantes urbanísticas y posibles interferencias con las demás especialidades. Incorporar al Entregable 01 un informe de visita con registro fotográfico y, de corresponder, acta de visita, señalando las condiciones verificadas que inciden en los criterios de diseño.

- **Desarrollo de la propuesta arquitectónica**

- El consultor deberá desarrollar su especialidad considerando: Funcionabilidad, zonificación, programa arquitectónico, flujos: usuarios, personal, material, residuos; circulación vertical y horizontal, accesibilidad universal, seguridad y evacuación, compatibilidad estructural y otras especialidades, criterios de mantenimiento y operación, criterios de sostenibilidad y eficiencia energética, requerimiento de equipamiento y mobiliario en ambientes administrativos y especializados y exteriores.
 - Participar en las reuniones de coordinación interdisciplinaria convocadas para el expediente técnico; coordinar y resolver interferencias de Arquitectura con Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Mecánicas, TIC, Seguridad y Equipamiento. Registrar las decisiones, acuerdos, responsables, interferencias y su levantamiento en actas y en el repositorio o Entorno Común de Datos (CDE) que defina la Entidad.
- **Desarrollo de planos de arquitectura**
 - El consultor deberá desarrollar como mínimo, los siguientes planos: Ubicación y localización, emplazamiento, plantas arquitectónicas generales y por niveles, plantas amobladas y equipadas, plantas de techos, cortes generales y particulares, elevaciones, circulación y accesibilidad, evacuación coordinada con seguridad, acabados, puertas y ventanas, cielos rasos, pisos, detalles arquitectónicos y constructivos, cuadros de: áreas, vanos, acabados, puertas, ventanas; otros planos necesarios que garanticen la correcta ejecución.
- **Memoria descriptiva**
 - La memoria descriptiva debe contener como mínimo: antecedentes, ubicación, objetivos, descripción general del proyecto, programa arquitectónico, cuadros de: áreas, criterios de diseño, zonificación, funcionabilidad, circulación, accesibilidad, evacuación, materiales, acabados, sistemas constructivos, criterios de sostenibilidad, compatibilidad con las demás especialidades, normativa aplicable.
- **Especificaciones técnicas**
 - Las especificaciones técnicas de la especialidad de arquitectura deben ser compatibles con los planos, metrados y presupuesto; deben incluir: materiales, características técnicas, procedimiento constructivo, unidad de medida, forma de medición, forma de pago, controles de calidad y normas técnicas aplicables.
- **Metrados**
 - Los metrados de arquitectura debidamente sustentados y con la respectiva correspondencia con los planos; incluyendo los metrados en: muros tabiques, pisos, contrapisos, revestimientos, enchapes, pintura, cielos rasos, puertas, ventanas, vidrios, carpintería, mobiliario

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

fijo, aparatos y accesorios arquitectónicos, señalización, elementos de accesibilidad, coberturas, otros componentes arquitectónicos.

- **Presupuesto**

- El consultor desarrollará el presupuesto de la especialidad de arquitectura, análisis de precios unitarios, relación de insumos, costos de mano de obra, materiales, equipos.
- El presupuesto debe tener correspondencia con los planos, metrados y especificaciones técnicas.

- **Eficiencia energética – Metodología EDGE**

- El diseño deberá demostrar técnicamente, según las características técnicas, materiales utilizados, iluminación y ventilación natural proyectada; permita contar con una edificación sostenible, que permita aportar en ahorro de energía, agua y materiales a fin de lograr un nivel 1 para certificación EDGE.

- **Normativa Aplicable**

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- Normas Técnicas Peruanas INDECOPI – Señalización de seguridad
- Norma INDECOPI 399.010-1: SENALES DE SEGURIDAD. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de señales de seguridad. 2da Edición.
- Norma INDECOPI 399.011 Símbolos, medidas y disposición (arreglo, presentación) de las señales de seguridad.
- Norma INDECOPI 399.009 Colores patrones utilizados en señales y colores de seguridad.
- Norma Técnica Peruana – 350.043-1 – Edición 2012.
- Norma G.030: Calidad de la Construcción.
- Norma A.010: Condiciones Generales de Diseño
- Norma A.130: Requisitos de Seguridad
- Norma A.120: Accesibilidad para personas con discapacidad y adulto mayor.
- Normativa municipal. Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.
- Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación aprobado con DS N° 029-2019-VIVIENDA.
- Estándares ambientales y sociales BID
- Metodología EDGE

- **Atención de observaciones**

- Absolver o subsanar y/o levantar las observaciones formuladas por la Entidad y/o Comisión Técnica de la Municipalidad Distrital respectiva, durante la revisión de la especialidad de Arquitectura del expediente técnico.

- **Entrega final de la especialidad**

- Presentar la entrega final con todos los documentos técnicos debidamente firmados y sellados de la Especialidad de Arquitectura para el Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra de la UVIA - Apurímac.

VI. CONTENIDO DE ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA EXPEDIENTE TECNICO, A PRESENTAR.

6.1 Revisión de la documentación técnica inicial y desarrollo de la documentación técnica para Anteproyecto en Consulta (Modalidad “C”)

- Desarrollo de la documentación técnica del Anteproyecto en Consulta (Modalidad C) en el marco del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación, o reporte de las coordinaciones y/o el levantamiento de observaciones al Anteproyecto en Consulta (Modalidad C) presentado a la municipalidad distrital correspondiente.
- Presentar el Cronograma detallado de actividades de la Especialidad de Arquitectura del presente servicio.
- Presentar el informe de la visita técnica obligatoria a la UVIA Apurímac, con registro fotográfico y, de corresponder, acta de visita; identificando las condiciones del predio y del entorno que inciden en el desarrollo de la propuesta arquitectónica.

6.2 Arquitectura desarrollada: la información deber ser trabajada en Revit, siguiendo la metodología BIM y como mínimo debe desarrollar:

- a) **Planos arquitectónicos desarrollados:**
Planos arquitectónicos desarrollados (Plantas por módulos, cortes y elevaciones, planos de distribución por niveles, planos de obras exteriores, etc.); programa arquitectónico, planos de ubicación y localización, detalles arquitectónicos (avance), cuadro de acabados, cuadro de vanos.
Planos de seguridad y evacuación.
- b) **Modelo BIM Preliminar**
Incluir matriz de compatibilización y/o informe de compatibilización inicial.
- c) **Memoria descriptiva**
Memoria descriptiva de arquitectura y memoria descriptiva de seguridad y evacuación; detalladas.

6.3 Especialidad de Arquitectura Definitivo, incluye sin ser limitativo:

- a) **Planos definitivos a nivel de Ejecución de Obra;** dicha información deberá estar compatibilizada con las demás especialidades y/o reportes de identificación de interferencias.

b) Modelo BIM para ejecución

Incluir matriz y/o informe de compatibilización.

Adjuntar los registros de coordinación interdisciplinaria y de interferencias, incluidas las decisiones, responsables y soluciones adoptadas, incorporados en el repositorio o Entorno Común de Datos definido por la Entidad.

c) Documentación técnica, debidamente sustentados y coherentes con los planos; incluye:

- Memoria descriptiva de arquitectura y memoria descriptiva de seguridad y evacuación; e incluir el detalle de cálculo y/o sustento normativo que corresponda.
- Especificaciones técnicas, con estándares de eficiencia de la certificación EDGE (ahorro mínimo del 20%).
- Insumos técnicos para pre-certificación EDGE.

El Consultor a cargo del desarrollo de la Especialidad de Arquitectura para el Expediente Técnico a nivel de Ejecución de Obra, es responsable de atender en los plazos que le sea comunicado, las observaciones del Especialista en Expediente Técnicos y Obras del PRODESA y de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo-Andahuaylas-Apurímac; así como, de las consultas y/o aclaraciones que surjan durante la ejecución de obra.

6.4 Entrega Final de la Especialidad de Arquitectura a nivel de Ejecución de Obra; incluye desarrollo de metrados y presupuesto; como mínimo deberá presentar, sin ser limitativo

- a) **Metrados de la Especialidad;** los metrados deberán estar debidamente sustentados y coherentes con los planos. Incluye planilla de metrados generados del modelamiento y/o de manera convencional.
- b) **Presupuesto detallado de la especialidad;** Incluir cotizaciones de insumos, fichas técnicas de materiales, análisis de costos unitarios; entre otros.
- c) **Contenido detallado en el numeral 6.3 del Acápito VI del presente Término de Referencia;** actualizado de corresponder.

El entregable final, debe tener la Conformidad de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo-Andahuaylas-Apurímac; en cuya presentación debe incluir la documentación integral actualizada de toda la especialidad de arquitectura (anexar el informe de levantamiento de observaciones comunicada por dicha Comisión de corresponder).

El Entregable Final, está supeditada a la comunicación del "Dictamen Conforme" emitido por la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, de la provincia Andahuaylas, departamento de Apurímac; y los documentos señalados en el presente entregable.

VII. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO

7.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Título Profesional:** Arquitecto, colegiado y habilitado.
- **Cursos y/o diplomado y/o especialización en:** Diseño Arquitectónico y/o Gestión BIM aplicada al diseño de edificaciones y/o sostenibilidad y eficiencia energética en edificaciones y/o certificación EDGE y/o seguridad, evacuación y accesibilidad en edificaciones y/o metrados y presupuestos. La capacitación en AutoCAD o Revit podrá acreditarse como complementaria, pero por sí sola no satisface el requisito de capacitación especializada.
- **Acreditación:** Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: copia simple del título profesional y curso extendido por la universidad y/o centro de capacitación respectivamente.

7.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **Experiencia General:** mínima de 04 (cuatro) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado, contabilizados desde la colegiatura.
- **Experiencia específica:** mínima de 02 (dos) años como Especialista en Arquitectura y/o Diseño Arquitectónico y/o en la elaboración o supervisión de la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos de inversión, en el sector público y/o privado, contabilizados desde la colegiatura.
- **Acreditación:** Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u orden de servicio y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

VIII. ENTREGABLES DEL SERVICIO

El entregable del Servicio de Consultoría, luego del desarrollo de las actividades del **acápito 2 del numeral V** del presente documento, sin ser limitativo; comprende el desarrollo del Contenido del **numeral VI**, referido a la Especialidad de Arquitectura para Expediente Técnico a nivel de ejecución de Obra.

Los entregables son los siguientes:

Entregable	Descripción
Entregable 01	Hasta los 30 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, deberá presentar: - El desarrollo de lo señalado en el acápito 6.1 del numeral VI. "CONTENIDO DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA EXPEDIENTE TECNICO", de la UVIA – APURIMAC.

Entregable	Descripción
Entregable 02	Hasta los 60 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, deberá presentar: - El desarrollo de lo señalado en el acápite 6.2 del numeral VI. "CONTENIDO DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA EXPEDIENTE TECNICO", de la UVIA – APURIMAC.
Entregable 03	Hasta los 90 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, deberá presentar: - El desarrollo de lo señalado en el acápite 6.3 del numeral VI. "CONTENIDO DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA EXPEDIENTE TECNICO", de la UVIA – APURIMAC.
Entregable 04	Hasta los 180 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, deberá presentar: - Entrega Final con Dictamen de Conforme por la Comisión Técnica Calificadora de la Municipalidad respectiva, según lo detallado en el acápite 6.4 del numeral VI. "CONTENIDO DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA EXPEDIENTE TECNICO", de la UVIA – APURIMAC. que cuente con "Dictamen Conforme" de la Comisión Técnica Calificadora de la municipalidad

IX. FORMA DE PRESENTACION IMPRESO Y DIGITALIZADO

- A. El Entregable 01 y Entregable 02; deberá ingresar por Mesa de Partes presencial o virtual; la información técnica podrá remitirse de manera física impresa o a través de un enlace que contenga la información editable y en PDF con firma del profesional.
- B. El Entregable 03, deberá entregar por Mesa de Partes presencial; la información técnica deberá remitirse de manera física impresa, debidamente suscrita con código de colegiado del profesional; asimismo, deberá adjuntar un USB que contenga la información editable y en PDF; escaneado con firma del profesional.
- C. Los Entregables del Expediente Técnico a nivel de Ejecución de Obra, en la especialidad de Instalaciones Eléctricas, se presentará de la siguiente manera:

PRESENTACION DE ENTREGABLES		
ETAPA	N° DE JUEGOS	INFORMACION DIGITAL/FISICA
PRIMER ENTREGABLE (Desarrollo de lo señalado en el acápite 6.1 del numeral VI. "CONTENIDO DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA EXPEDIENTE TECNICO", de la UVIA – APURIMAC).	01 juego debidamente firmado, sellado y foliado	Información en enlace carpeta Google Drive (Archivo digital en sus programas nativos: Word, Excel, AutoCAD o Revit, fotos-JPG, entre otros).
SEGUNDO ENTREGABLE (Desarrollo de lo señalado en el acápite 6.2 del numeral VI. "CONTENIDO DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA EXPEDIENTE TECNICO", de la UVIA – APURIMAC)	01 juego debidamente firmado, sellado y foliado	Información en enlace carpeta Google Drive (Archivo digital en sus programas nativos: Word, Excel, AutoCAD o Revit, fotos-JPG, entre otros).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

TERCER ENTREGABLE (Desarrollo de lo señalado en el acápite 6.3 del numeral VI. "CONTENIDO DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA EXPEDIENTE TECNICO", de la UVIA – APURIMAC)	01 juego original, debidamente firmado, sellado y foliado	Información física impresa debidamente suscrita por el profesional colegiado e información digital en USB (Archivo digital en sus programas nativos: Word, Excel, AutoCAD o Revit, fotos-JPG, entre otros)
CUARTO ENTREGABLE (Entrega Final con Dictamen de Conforme por la Comisión Técnica Calificadora de la Municipalidad respectiva, según lo detallado en el acápite 6.4 del numeral VI. "CONTENIDO DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA EXPEDIENTE TECNICO" de la UVIA – APURIMAC.	02 juego originales debidamente firmado, sellado y foliado (*)	Información en enlace en USB o en carpeta Google Drive (Archivo digital en sus programas nativos: Word, Excel, AutoCAD o Revit, fotos-JPG, entre otros);

(*): La Entidad entregará impreso la versión final con Conformidad de la Comisión Técnica al Consultor responsable del diseño de la especialidad de Instalaciones Eléctricas para Expediente Técnico de la UVIA Apurímac; para la firma y sello del número de juegos originales requeridos.

D. Los documentos escritos para Entrega Final (Tercer y Cuarto Entregable).

Serán presentados en hojas bond tipo A de 80 grs, en formato A4, debidamente presentados en el número de juegos originales detallado en literal C del presente numeral, firmados, sellado y foliado, en USB (archivo digital en sus programas nativos: Word, Excel, AutoCAD o Revit, fotos (JPG), etc.) y archivo escaneado con firmas y sellos del profesional responsable. Asimismo, en enlace carpeta Google Drive.

El formato para los textos será siguiendo los parámetros que a continuación se enumeran:

Tipo	Elemento	Fuente	Estilo de Fuente	Tamaño
T1	Títulos	Arial	<u>Negrita – Sub Rayado</u>	14
T2	Sub - Títulos	Arial	Negrita	11
T3	Contenido	Arial	Normal	11
T4	Encabezado y Pie de Página	Arial	Normal	08

- Interlineado: Sencillo
- Cuando se inserte una imagen o gráfico, estas deberán centrarse en la página, numerarlas de manera correlativa, y colocarle un texto explicativo de lo que se muestra.

E. Metrados

Los metrados serán presentados en Software Excel o exportado del Revit, en forma digitalizada e impresa en papel Bond tipo A de 80 gras, en formato A4 y debe incluir: Planilla detallada y general de metrados y sustento por partidas de cada componente y/o gráficos y/o croquis explicativos o exportado del Revit que el caso requiera, firmado por el Ingeniero responsable.

F. Planos a nivel de ejecución de obra.

Los planos digitales serán elaborados en software AutoCAD o Revit.

Los planos en físico serán presentados en archivador de pasta rígida, protegidos en funda mica, con la información ordenada de acuerdo con el índice.

Será entregado en 02 originales, debidamente firmado, sellado y foliado, en USB (archivo digital en sus programas nativos: AutoCAD o Revit, fotos (JPG), etc., y archivo escaneado con firmas y sellos del profesional responsable indicando su especialidad y número de colegiatura. Asimismo, en enlace carpeta Google Drive.

Los membretes de los planos contienen la información sobre el administrado; las profesiones responsables de los planos, su especialidad y el número de colegiatura: el tipo de obra, el nombre del proyecto y de los planos; la escala, la fecha y la numeración del plano referida al número total por especialidad.

X. COSTO DE LA CONSULTORIA

El monto del contrato asciende a S/. 37,700.00 (Treinta y Siete Mil Setecientos con 00/100 soles), incluidos impuestos, traslados, pasajes, alojamiento, alimentación, viáticos y demás gastos necesarios para el cumplimiento integral del servicio, incluida la visita técnica obligatoria a la UVIA Apurímac. El pago se realizará en soles, moneda oficial de la República del Perú.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del Consultor por concepto de los servicios objeto del Contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación y que el consultor los solicite, presentando la documentación que justifique y acredite la existencia de la prestación y conformidad por parte del Líder de Obras del PRODESA.

ACTIVIDADES	Forma de Pago
Entregable 01	28 % del monto, posterior a la conformidad del entregable
Entregable 02	24 % del monto, posterior a la conformidad del entregable
Entregable 03	24 % del monto, posterior a la conformidad del entregable
Entregable 04	24 % del monto, posterior a la conformidad del entregable

XII. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Tiempo (*)	Actividad	Producto	Entregable	Monto
Hasta 180 días Calendarios	Especialista para Elaboración de la Especialidad de Arquitectura para Expediente Técnico a nivel de Ejecución de Obra, para la Unidad de Vigilancia de Inocuidad Agroalimentaria en Apurímac del PI CUI N° 2593747 – UE: 002 PRODESA	Informe según el numeral VIII	Cuatro (4) Entregables	S/. 37,700.00 (Treinta y Siete Mil Setecientos con 00/100 soles), monto que incluye todos los impuestos de Ley
Total, en días: Ciento Ochenta (180) días Calendarios				

(*) El inicio del servicio será a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La Entidad brindará los accesos informáticos necesarios para la ejecución del servicio. El Consultor realizará la visita técnica obligatoria a la UVIA Apurímac y los desplazamientos que resulten necesarios para el cumplimiento de los entregables. Los pasajes, movilidad, alojamiento, alimentación, viáticos y demás gastos de viaje se encuentran incluidos en el monto contractual a todo costo y no serán reconocidos ni reembolsados adicionalmente por la Entidad. Las fechas de visita y el acceso al predio se coordinarán previamente con PRODESA.

El lugar de coordinación con el PRODESA u área usuaria del servicio será bajo modalidad mixta, en la Av. La Molina 1915-La Molina o según lo coordinado entre la entidad y el consultor.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor debe comprometerse a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitir a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad; sobre la inobservancia de lo antes indicado, esta se entenderá como un incumplimiento al Contrato y causal de resolución de este.

El consultor se obliga a garantizar la confidencialidad y reserva absoluta de toda la información generada, obtenida o entregada con motivo de la consultoría, con especial énfasis en la protección de datos personales. Queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación, uso o divulgación, por cualquier medio de la información o material derivado de la prestación de sus servicios a la UE 002: PRODESA-SENASA.

Toda la información generada con motivo de la ejecución de la consultoría (planos, memorias descriptivas, memorias de cálculo, archivos editables, diseños, modelos, etc.) es de propiedad exclusiva de la UE 002: PRODESA-SENASA, de manera que, su contenido podrá ser utilizado siempre y cuando se cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la UE 002: PRODESA-SENASA.

XIV. COORDINACION Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del Especialista Técnico de Expediente Técnico y Obras y/o del Especialista en Equipamiento para Expediente Técnico de la Unidad Ejecutora PRODESA.

El anexo y teléfono para coordinaciones:

Arq. Alejandro Gálvez Hurtado
Especialista Técnico de Expediente Técnico y Obras
Teléf.: 313- 3300 / Anexo 3212

XV. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el Líder de Obras – PRODESA, previo informe técnico de opinión del Especialista Técnico de Expediente Técnico y Obras y/o del Especialista en Equipamiento para Expediente Técnico de la Unidad Ejecutora PRODESA.

XVI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del consultor del servicio, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será de cinco (05) años contado a partir del "Dictamen de Conforme emitido por la Comisión Técnica" de la Municipalidad Distrital respectiva; dicha comisión está integrada por el Equipo Técnico de la Municipalidad con la participación de los delegados Profesionales del Colegios Profesionales de Arquitecto y Colegio de Ingenieros Regional respectivo.

El consultor, queda comprometido para absolver consultas técnicas y/o remitir información complementaria necesaria requeridas en la etapa de ejecución de obra.

El consultor será responsable por la calidad técnica de los documentos elaborados y por los errores, omisiones, incompatibilidades o deficiencias atribuibles a su especialidad que se detecten durante la ejecución de la obra o hasta la liquidación del proyecto o cierre de la inversión, según corresponda.

En dichos casos, el consultor estará obligado a efectuar las correcciones, precisiones o subsanaciones que resulten necesarias, sin costo adicional para la Entidad y dentro de los plazos que ésta establezca.

La revisión, conformidad o aprobación de los entregables por parte de la Entidad no enerva ni limita la responsabilidad técnica y profesional del consultor.

XVII. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La UE 002: PRODESA, podrá resolver de manera inmediata y unilateral el contrato de manera parcial o total, previa recomendación sustentada por el Líder de Obra previo informe del Especialista de Expediente Técnico y Obra del PRODESA en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de prestación contractual del servicio, que afecte la calidad, continuidad o finalidad del servicio.
2. Negativa injustificada de subsanar observaciones técnicas formuladas por la Entidad o la supervisión.

3. Incumplimiento reiterado en los plazos de presentación de los Entregables y/o levantamiento de observaciones comunicadas.
4. Insuficiente capacidad técnica para continuar con la ejecución del servicio, manifestada en la presentación de los entregables con productos deficientes.

La resolución no generará obligación alguna de pago al consultor por los servicios no ejecutados o entregables no conformes, y la Unidad Ejecutora podrá contratar a otro Consultor para completar el servicio, quedando el consultor responsable de cualquier diferencia de costo que se genere, reservándose el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por los daños y perjuicios ocasionados.

XVIII. MARCO LEGAL:

- Políticas de selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15
- Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Código Nacional de Electricidad Utilización 2006 y sus modificaciones (Resolución Ministerial N° 175-2008-MEM/DM – abril 2008).
- Decreto Supremo N° 034-2008-E.M. Dictan medidas para el ahorro de energía en el sector público.
- Norma Técnica Peruana NTP IEC 60598-2-22. 2007 requisitos particulares para alumbrado de emergencia.
- Normas Técnicas de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.
- Normas Técnicas Peruanas sobre instalaciones en la edificación (INDECOPI) y Normas Internacionales.
- Norma IEC 60364-7-710: 2002-11 Instalación eléctrica en edificios - Requerimientos para Instalaciones o Recintos Especiales
- Norma IEC 60364, sobre los esquemas de conexión a tierra (ECT)
- Normativas de calidad y los estándares de eficiencia de la certificación EDGE (ahorro mínimo del 20%) aplicables según corresponda.
- Otras normas aplicables en la especialidad.

XIX. PRACTICAS PROHIBIDAS:

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

SENASA
PERU

Firmado digitalmente por GALVEZ
HURTADO ALEJANDRO FIR
40671609 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2026 15:31:36 -05:00

SENASA
PERU

Firmado digitalmente por CHUMBES
MARIN Martha Mabel FAU
20414251561 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2026 15:37:40 -05:00

SENASA
PERU

Firmado digitalmente por
MEDIANERO TANTACHUCO Cesar
Raul FAU 20414251561 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2026 16:26:39 -05:00